



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

ACUERDO DE CONCEJO N°024-2023-SC/MDSL

San Luis de Cañete, 26 de mayo del 2023

VISTO:

La sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de mayo del 2023, El Informe N° 409 -2023-GPPP-MDSL de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 745-A -2023-GDSYSP Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y Opinión Legal N° 108-A -2023- GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Concejo Municipal aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que el acuerdo son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Expediente Administrativo No 1989 - 2023, de fecha 25 de mayo del 2023, la "AGRUPACION CULTURAL PIES CAFE" piden apoyo económico con la finalidad de solventar los gastos, para su participación en el EVENTO "AFRICA EN EL ALMA" que se llevara a cabo en Pisco el día domingo 28 de mayo del 2023, donde se seleccionara a los grupos Étnicos que participaran en el país de Colombia, dicha agrupación se encuentra representada por el Sr. FELIZ ALBERTO AUDANTE DONAYRE con DNI N° 72352055, quien es el presidente y representante de la agrupación.

Que, en el marco de las consideraciones ante descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por UNANIMIDAD de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°. - APROBAR, el apoyo económico por el monto de **S/. 1,000.00 (MIL y 00100 soles)** para solventar los gastos que ocasione la participación en el **EVENTO "AFRICA EN EL ALMA"** debidamente representada el Sr. **FELIX ALBERTO AUDANTE DONAYRE** con DNI N° 72352055, quien es el presidente de la Asociación, tal como dice en el documento presentado.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto y la Oficina de Tesorería de la Municipalidad el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital de San Luis para los fines de Ley.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
CAÑETE

Ing. Zósimo Infanzón De La Cruz
ALCALDE